



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 173 / 2024

VISTO:

El memo interno remitido desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Área de Compras y Suministros con fecha 28/06/2024, y recibido por el Departamento Legal con fecha 01/07/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicita la adquisición de distintos materiales que serán destinados al recambio de un total de 130 metros de cañería de la red de cloacas ubicada sobre calle Irigoyen -entre Islas Malvinas y Colón- como así para la extensión de 200 metros lineales de cañería de PCV 200 sobre calle Rivadavia -mano impar- con destino a realizar una colectora nueva para el Barrio Martín Fierro de la ciudad de General Ramírez;

Que, tomó intervención Contaduría Municipal (en memo interno de fecha 01/07/2024) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto que la compra genera;

Que, dicha adquisición deberá solventarse con fondos genuinos y afectarse el gasto resultante a la partida presupuestaria Trabajo Público Laguna y Red Cloacal 02-03-20-02-05-08-60, Cuenta N° 530;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Quince Millones (\$15.000.000,00), por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un llamado a Licitación Privada;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Licitación Privada N° 05/2024** para el día **12 de julio de 2024** a la **hora 11:00 con el objeto de adquirir distintos materiales**, para ser utilizados en el recambio de un total de 130 metros de cañería de la red de cloacas ubicada sobre calle Irigoyen -entre Islas Malvinas y Colón- como así para la extensión de 200 metros lineales de cañería de PCV 200 sobre calle Rivadavia -mano impar- con destino a realizar una colectora nueva para el Barrio Martín Fierro de la ciudad de General Ramírez, de acuerdo a lo solicitado desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, **a saber:**

***33 un. caños PVC 200 x 6 m. junta goma homologado normas IRAM;**

- *22 un. caños PVC 160 X 6 m. junta goma homologado normas IRAM;
- *30 un. caños PVC 110 x 4 m. junta pegar homologado normas IRAM;
- *350 m. cinta advertencia plástica 30 cm. ancho color naranja;
- *60 un. curva 45 PVC 110 homologado normas IRAM;
- *30 un. curva 90 PVC 110 homologado normas IRAM;
- *20 un. tapa PVC 110 homologado normas IRAM;
- *4 un. tapa PVC 160 homologado normas IRAM;
- *4 un. tapa PVC 200 homologado normas IRAM;
- *4 un. reducción de PVC 200A PVC 160 homologado normas IRAM;
- *2 un. ramal Y PVC 200 a 160 a 45° junta pegar homologado IRAM doble cabeza;
- *5 un. ramal Y PVC 200 a 110 a 45° junta pegar homologado IRAM doble cabeza;
- *3 un. ramal Y PVC 200 a 200 a 45° junta pegar homologado IRAM doble cabeza;
- *4 un. curva PVC 160 x 160 a 45° junta pegar homologado IRAM;
- *4 un. curva PVC 160 x 160 a 90° junta pegar homologado IRAM;
- *3 un. curva 45 PVC 200 homologado normas IRAM;
- *3 un. curva 90 PVC 200 homologado normas IRAM;
- *20 un. ramal Y PVC 160 a 110 a 45° junta elástica homologado doble cabeza;
- *50 m³ arena;
- *6 un. tapa fundición con marco para calzada de Ø 0,60 m;

El material deberá ser entregado en General Ramírez donde dicha Subsecretaria lo indique.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Brauer Eduardo" (brauermat-aranguren@hotmail.com), "Cooperativa La Ganadera G.R.L." (ryanke@laganadera.com.ar), "Leffler y Wollert S.R.L." (ventas@lefflerywollert.com.ar), "Weimer S.R.L." (corralon-weimer@hotmail.com), "Neivert Matías J" (corralonneivert@gmail.com), "Nutritotal S.R.L." (mriffel@nutrihaus.com.ar), "Elementos y Proyectos S.A." (info@ep-sa.com.ar), "Hidroplast S.A." (hidroplast@hotmail.com), y "Conexión S.R.L." (conexion@conexionsrl.com.ar),

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Quince Millones (\$15.000.000,00).

Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria Trabajo Público Laguna y Red Cloacal 02-03-20-02-05-08-60, Cuenta N° 530, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 01 de julio del corriente.

Artículo 5º) No serán admitidos a contratar los deudores morosos del municipio, o aquellos que no hubieran dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el municipio, en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo, no podrán ser proponentes los empleados del municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración. Ello, conforme artículo 161 de la Ley N° 10.027 y sus modificatorias.-

Artículo 6º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.-

Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 02 de julio de 2024.-

CR. PABLO CÉSAR RODE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Gral. Ramírez

DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 001/2024, se aprobó la adquisición de ciertos materiales que serán destinados a reparar y mejorar la red de alumbrado público de la ciudad de General Ramírez, en el marco de la ejecución del Plan de Inversión Municipal 2024, en el rubro de Obras y Servicios Públicos, específicamente para la extensión de 200 metros lineales de cableado de PVC 200 sobre cable Alcatraz -menor costo- con destino a realizar una colectora nueva para el Barrio María Fierro de la ciudad de General Ramírez.

Que, en virtud de lo anterior, se ha procedido a licitar el servicio de instalación de alumbrado público en el Barrio María Fierro, en la ciudad de General Ramírez, en el marco de la ejecución del Plan de Inversión Municipal 2024, en el rubro de Obras y Servicios Públicos, específicamente para la extensión de 200 metros lineales de cableado de PVC 200 sobre cable Alcatraz -menor costo- con destino a realizar una colectora nueva para el Barrio María Fierro de la ciudad de General Ramírez.

Que, dicha licitación se realizó con fines exclusivos y selectivos al garantizar a la parte interesada el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación N° 001/2024, en el rubro de Obras y Servicios Públicos, específicamente para la extensión de 200 metros lineales de cableado de PVC 200 sobre cable Alcatraz -menor costo- con destino a realizar una colectora nueva para el Barrio María Fierro de la ciudad de General Ramírez.

Que, el presupuesto estimado para la compra de los materiales mencionados es de \$15.000.000,00, por lo que se acuerda a lo establecido en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones de bienes y servicios a efectuar un llamado a Licitación Pública.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de sus facultades:

Artículo 1º) Llamar a Licitación Pública N° 001/2024 para el día 12 de julio de 2024 a las 11:00 con fines exclusivos y selectivos al garantizar a la parte interesada el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación N° 001/2024, en el rubro de Obras y Servicios Públicos, específicamente para la extensión de 200 metros lineales de cableado de PVC 200 sobre cable Alcatraz -menor costo- con destino a realizar una colectora nueva para el Barrio María Fierro de la ciudad de General Ramírez, con fines exclusivos y selectivos al garantizar a la parte interesada el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación N° 001/2024, en el rubro de Obras y Servicios Públicos, específicamente para la extensión de 200 metros lineales de cableado de PVC 200 sobre cable Alcatraz -menor costo- con destino a realizar una colectora nueva para el Barrio María Fierro de la ciudad de General Ramírez.

Se usó cable PVC 200 x 6 m. con homologación normas IRAM.